

# **Acaip**

---

# **LABORALES**

**Convocado concurso de traslados para  
la provisión de puestos de trabajo  
vacantes de personal laboral fijo en el  
ámbito del II Convenio Único.**

**BOE de 29 de septiembre de 2007**

**Plazo de presentación de instancias 15 días hábiles  
a partir de la publicación en el BOE**

**Ministerio Convocante  
MAP  
(Ministerio de Administraciones Públicas)**

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

17092

**ACUERDO de 26 de septiembre de 2007, de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se nombran miembros de los Tribunales calificadores 5 y 6 de las pruebas de acceso a las Carreras de Judicial y Fiscal, convocadas por anterior Acuerdo de 5 de marzo de 2007.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 304 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en la base «G» del acuerdo de 5 de marzo de 2007, de la comisión de selección, a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 150 plazas de alumnos de la Escuela Judicial, para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez, y 150 plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal por la categoría de Abogado Fiscal, la Comisión de Selección ha acordado el 26 de septiembre de 2007:

Primero.-Aceptar las renuncias del Ilmo. Sr. D. Nicolás García Rivas, Catedrático de Derecho Penal y del Ilmo. Sr. D. Gonzalo Gregorio Salgado Criado, Magistrado, como vocales de los Tribunales calificadores 5 y 6, respectivamente.

Segundo.-Nombrar en sustitución de los anteriores al Ilmo. Sr. D. Domingo Bello Janeiro, Catedrático de Derecho Civil, vocal del Tribunal calificador número 5 y a la Ilma. Sra. D.ª María del Coro Monreal Huerta, Magistrada, miembro del Tribunal calificador número 6.

Madrid, 26 de septiembre de 2007.-El Presidente de la Comisión de Selección de las pruebas de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, José Luis Requero Ibáñez.

**MINISTERIO  
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

17093

**ORDEN API/2799/2007, de 26 de septiembre, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión deuestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del II Convenio Único.**

Vacantes puestos de trabajo de personal laboral fijo en el ámbito del Ministerio de Administraciones Públicas dotados presupuestariamente y cuya provisión se considera necesaria, procede convocar concurso de traslados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del II Convenio Colectivo Único para el Personal laboral de la

Administración General de Estado, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 14 de octubre de 2006, por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 10 de octubre de 2006.

A este respecto, la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional, y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios.

Por todo ello, este Ministerio de Administraciones Públicas, en uso de las competencias que tiene atribuidas y previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, resuelve convocar concurso de traslados para cubrir los puestos vacantes de personal laboral fijo que figuran en el Anexo III de la presente Orden conforme a las siguientes

#### Bases

Primera. Personal que puede participar en este concurso.

1. Personal que puede participar en esta convocatoria.

1.1 El personal laboral fijo incluido en el ámbito de aplicación del II Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado y que reúna las condiciones exigidas en estas bases.

1.2 El personal que tiene la consideración de fijo por haber ostentado la condición de indefinido no fijo por sentencia con efectos anteriores a 7 de octubre de 1996 o aquel que, en virtud de las previsiones contenidas en un Plan de Empleo aprobado con anterioridad a dicha fecha, se le hayan extendido pronunciamientos judiciales que determinen tal condición y así haya sido recogida en las correspondientes hojas de servicios, en virtud de lo establecido en el Capítulo XIII del Acuerdo Administración-Sindicatos de 13 de noviembre de 2002, para la modernización y mejora de la Administración Pública para el período 2003-2004, siempre que reúna las condiciones exigidas en estas bases.

1.3 Podrá participar el personal que, ostentando la condición de indefinido no fijo por sentencia, no tenga la consideración de fijo, siempre que se encuentre ocupando un puesto de forma provisional como consecuencia de un reintegro al servicio activo según lo establecido en el artículo 57 del II Convenio Único. En dicho caso, tales trabajadores únicamente podrán solicitar el puesto que se les asignó mediante el reintegro al servicio activo.

1.4 Los trabajadores fijos contratados a tiempo parcial, así como los trabajadores fijos-discontinuos, que hayan prestado servicios como tales durante un mínimo de tres años en el ámbito de aplicación del II Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, que tendrán derecho a ocupar las vacantes a tiempo completo de necesaria cobertura del mismo grupo profesional, área funcional y, en su caso, especialidad o titulación, que no sean adjudicadas al personal fijo a tiempo completo. En estos casos, la adjudicación de las nuevas plazas implicará la novación modificativa de los contratos de trabajo que se convertirán en contratos a tiempo completo.

## 2. Personal que está obligado a participar en este concurso.

2.1 Los trabajadores que, habiendo reingresado al amparo del artículo 57 del II Convenio Único tras una excedencia, ocupen plaza de forma provisional en este Departamento, debiendo solicitar al menos el puesto que ocupan.

3. Las vacantes que se ofrecen en este concurso están enumeradas en el Anexo III

### Segunda. *Situaciones desde las que se puede participar.*

1. Podrá participar en este concurso el personal laboral que, reuniendo las condiciones exigidas en la Base Primera, se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

1.1 En activo, siempre que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes hayan transcurrido dos años desde la incorporación a la plaza que tuvieran adjudicada con carácter definitivo. Se exceptúa de esta limitación temporal a quienes, como consecuencia de un reingreso al amparo del primer Convenio Único o de una recolocación efectuada al amparo del Acuerdo contemplado en la Disposición Transitoria Tercera del II Convenio Único, se encuentren desempeñando un puesto de grupo profesional inferior al suyo. Asimismo, se exceptúa de dicha limitación temporal a quienes hayan sido objeto de un traslado obligatorio y al personal de nuevo ingreso.

1.2 En activo desempeñando un puesto de forma provisional tras un reingreso al amparo del artículo 57 del II Convenio Único, independientemente del tiempo que lleven desempeñando dicho puesto.

1.3 En excedencia voluntaria por interés particular, regulada en el artículo 54.a) del II Convenio Único, siempre que haya transcurrido más de un año desde que se concedió la excedencia o dos años en el supuesto de que hubiera sido declarada de oficio.

1.4 En excedencia voluntaria para el cuidado de hijos, cónyuge y familiares, regulada en el artículo 54.b) del II Convenio Único, siempre que hayan transcurrido dos años desde la incorporación al puesto objeto de reserva, con las mismas excepciones que, para los trabajadores que participan desde la situación de servicio activo, prevé el punto 1.1 de esta base.

1.5 En excedencia voluntaria por aplicación de la normativa de incompatibilidades, regulada en el artículo 54.c) del II Convenio Único.

1.6 En excedencia voluntaria por agrupación familiar, regulada en el artículo 54.d) del II Convenio Único, siempre que hayan transcurrido más de dos años desde que se concedió la excedencia.

1.7 En excedencia voluntaria por razón de violencia sobre la trabajadora, regulada en el artículo 54.e) del II Convenio Único.

2. No podrá concursar el personal laboral suspenso en firme, mientras dure la suspensión.

3. Los solicitantes que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, no reúnan los requisitos exigidos en los apartados anteriores serán excluidos de participar en este concurso.

### Tercera. *Solicitudes.*

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso deberán ajustarse al modelo publicado como Anexo I de esta Orden. El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y será de 15 días hábiles.

2. Los trabajadores que participen en este concurso presentarán su solicitud en el Registro General del Órgano convocante o en la forma establecida en el artículo 78.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e irán dirigidas a la Subdirección General de Gestión de Personal del Ministerio de Administraciones Públicas.

3. Las solicitudes irán acompañadas del certificado previsto en el Anexo II, que será expedido por las Subdirecciones Generales de Personal o de Recursos Humanos y, en su caso, por los Secretarios Generales de las Entidades Gestoras o Servicios comunes de la Seguridad Social, para quienes estén destinados en los servicios centrales, por las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares para quienes estén destinados en los servicios periféricos y por las unidades correspondientes al último puesto en el que hubieran prestado servicios para quienes no estén en activo. En los Organismos suprimidos, el certificado será expedido por el órgano competente del Departamento que hubiera asumido sus funciones.

4. Los participantes en este concurso están obligados a comunicar al órgano convocante cualquier cambio en su situación que implique la pérdida de alguno de los requisitos exigidos para la participación en el mismo.

### Cuarta. *Puestos a solicitar y requisitos.*

1. Podrán solicitarse, por orden de preferencia, los puestos que se incluyen en el Anexo III de esta Orden, siempre que se reúnan y se acrediten documentalmente los requisitos establecidos para cada puesto de trabajo y, en su caso, la especialidad o Titulación requerida en dicho Anexo.

2. Los participantes sólo podrán optar a plazas que correspondan a su grupo profesional o al inmediatamente inferior y tengan igual régimen de contratación, salvo lo previsto en el apartado 1.4 de la Base Primera.

3. Todos los datos, requisitos y méritos, estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Los trabajadores que, como consecuencia de un reingreso o de una recolocación efectuada al amparo del Acuerdo recogido en la Disposición Transitoria Tercera del II Convenio Único, hayan cambiado de categoría, podrán participar en el presente concurso solicitando puestos de la categoría de origen, de la del puesto de trabajo que desempeñan y de una inmediatamente inferior.

5. Los trabajadores con alguna discapacidad debidamente acreditada podrán instar, en la propia solicitud, la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados, aportando informe expedido por el órgano competente en la materia que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones del puesto(s) solicitado(s). La Administración podrá recabar del interesado la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como requerir el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Laboral o Sanitaria, respecto de la procedencia de la adaptación del puesto y de la compatibilidad con el desempeño de sus funciones.

6. En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se ofertan para un mismo municipio dos trabajadores que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones por razones de convivencia familiar al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Quienes se acierten a esta petición condicionada deberán hacerlo constar en su instancia y adjuntar fotocopia de la petición del otro trabajador.

7. Las solicitudes vincularán a los solicitantes una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas. Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado, no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo, lesionados sus intereses y/o derechos.

8. El órgano gestor encargado de la valoración de méritos podrá solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos legados. Se aceptarán subsanaciones de errores, renuncias totales y/o parciales hasta el día antes de que se reúna el órgano gestor encargado de la valoración de méritos. Una vez se haya producido la primera sesión de dicho órgano, no se admitirán subsanaciones ni renuncias de ningún tipo. La fecha de dicha sesión será publicada con la suficiente antelación.

9. Los trabajadores podrán solicitar también puestos por resultados. La adjudicación de un puesto a resultados está condicionada a que el solicitante no obtenga ninguno de los puestos convocados en el Anexo III y a que dicho puesto sea de necesaria cobertura. Para ser adjudicatario de un puesto a resultados, deberán cumplirse los requisitos señalados en estas Bases.

### Quinta. *Valoración de méritos.*

Los méritos alegados por los concursantes se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos profesionales. Hasta un máximo de 50 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

1.1 Por estar encuadrado en el área funcional del puesto solicitado: 15 puntos.

1.2 Por estar encuadrado en el grupo profesional del puesto solicitado: 15 puntos.

1.3 Servicios prestados en puestos que han sido encuadrados en la misma categoría profesional y, en su caso, tienen la misma especialidad o actividad principal que la del puesto solicitado:

Por cada mes completo de servicios prestados: 0,2 puntos por mes completo hasta un máximo de 20 puntos.

2. Méritos académicos. Hasta un máximo de 10 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

2.1 Por poseer la titulación exigida para el grupo profesional en el que se encuentra encuadrada la categoría profesional del puesto solicitado: 5 puntos.

Únicamente se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, los títulos con validez oficial en el Estado Español. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

**2.2** La realización de cursos de formación y perfeccionamiento sobre materias directamente relacionadas con el puesto de trabajo solicitado (atendiendo a, en su caso, a la actividad principal, especialidad o titulación específica que figura en el Anexo III) se valorará a razón de 0,5 puntos por cada 15 horas de formación, siempre que los cursos hayan sido realizados en los 8 años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Las fracciones inferiores a 15 horas no se valorarán.

Los cursos impartidos se valorarán con 0,75 puntos cada uno, independientemente de la duración de los mismos.

Cada curso se valorará por una sola vez, independientemente del número de veces que se haya realizado o impartido. La puntuación total por cursos de formación no podrá exceder de 5 puntos.

**2.3** La posesión de las titulaciones, diplomas o certificados, se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o certificación académica en la que conste haber superado todos los estudios para su obtención.

**3.** Antigüedad. Por cada mes completo de servicios reconocidos, de acuerdo con lo establecido en el Art. 73.1 del II Convenio Único, 0,1 punto hasta un máximo de 23 puntos, sin que puedan computarse los prestados simultáneamente en dos puestos de trabajo.

**4.** Traslado obligatorio. Al trabajador que hubiese sido afectado por un traslado obligatorio, en los supuestos y en las condiciones establecidas en el artículo 26 del II Convenio Único, se le adjudicarán 42 puntos, salvo que el Plan de Ordenación de Recursos Humanos correspondiente o el Acuerdo citado en la Disposición Transitoria Tercera del II Convenio Único dispusiera otra cosa.

**4.1** La adición de estos 42 puntos estará condicionada a que a la fecha de la publicación de la presente Orden haya transcurrido más de un año, contado a partir de la fecha del traslado efectivo del trabajador afectado.

**4.2** Para que se otorgue la puntuación regulada en este apartado, el traslado obligatorio deberá haberse producido entre centros de trabajo distantes más de 10 kilómetros y con cambio de municipio o provincia, o cuando se produzca cambio de isla.

Estos puntos se sumarán a los obtenidos por la valoración de los méritos reseñados en los apartados anteriores, siempre que el trabajador opte a plazas de su grupo profesional y área funcional, ubicadas en la provincia, isla o localidad de origen o a plazas del grupo profesional que tuviera antes del cierre y/o del Plan de Ordenación de Recursos Humanos.

La valoración de esta circunstancia deberá pedirse expresamente en la solicitud y adjuntar fotocopia compulsada del documento que la acredite.

**5.** A la puntuación obtenida de acuerdo con los apartados anteriores se adicionará un máximo de 2 puntos por las siguientes causas:

**5.1** El destino previo del cónyuge o pareja de hecho acreditada que tenga la condición de empleado público de carácter fijo de cualquier Administración, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o los puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto. Se valorará con un máximo de 1 punto.

El destino del cónyuge se acreditará mediante certificación de la Unidad de Personal en la que conste la localidad, el puesto desempeñado y la forma en que lo obtuvo.

El parentesco se acreditará mediante copia del Libro de Familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial. En el caso de parejas de hecho, con certificado expedido por el Registro de Uniones de Hecho que exista en el ámbito municipal o autonómico.

**5.2** El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención al menor. Se valorará con un máximo de 1 punto.

La edad del menor se acreditará mediante copia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

La mejor atención al menor se acreditará mediante declaración del progenitor solicitante, justificando las razones que avalan la procedencia del cambio.

**5.3** El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad cuando, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por si mismo y no desempeñe actividad retribuida y siempre que se acceda desde un municipio distinto, debiendo acreditarse fehacientemente las circunstancias descritas anteriormente así como el hecho de que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar. Se valorará con un máximo de 1 punto.

La valoración de este supuesto será incompatible con la que se otorgue por el supuesto contemplado en el apartado 5.2 de esta misma base.

El parentesco y su grado se acreditará mediante copia del Libro de Familia y/o de otros documentos públicos.

La situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad se acreditará mediante certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia.

Asimismo se acreditará, mediante el correspondiente certificado, que la persona dependiente no está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y, mediante declaración de aquélla, que no desempeña actividad retribuida alguna.

La mejor atención del familiar se acreditará mediante declaración del solicitante justificando las razones que avalan el cambio.

Si se accede desde municipio distinto, el trabajador solicitante y el familiar causante de la necesidad de traslado deberán prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia a fin de que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia.

En el supuesto de que el órgano gestor encargado de la valoración de méritos de este concurso dispusiera de cualquier tipo de documentación oficial que contradiga la aportada por el interesado como justificación de las circunstancias descritas en este apartado o en el supuesto de que el interesado no aporte la documentación requerida por la Comisión de Valoración en un plazo máximo de 10 días naturales, no se adicionará la puntuación correspondiente.

**6.** Los empates en la valoración de los méritos se dirimirán por el siguiente orden:

1. La mayor puntuación obtenida por méritos profesionales.
2. La antigüedad.
3. La mayor puntuación obtenida por méritos académicos.
4. La mayor edad.

#### Sexta. Adjudicación de puestos.

**1.** Los trasladados derivados de la presente convocatoria se considerarán de carácter voluntario, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno y no son renunciables una vez adjudicada la plaza, salvo que antes de la finalización del plazo de incorporación, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

**2.** La adjudicación de un puesto implicará, en su caso, la novación del contrato de trabajo.

**3.** En el supuesto de que se adjudique un puesto de un grupo profesional inferior al de procedencia, las retribuciones pasarán a ser las del grupo profesional al que se accede.

**4.** Los puestos que queden vacantes en este concurso podrán ser adjudicados a quienes lo hayan solicitado por resultas, de acuerdo con lo previsto en el punto 9 de la Base Cuarta.

#### Séptima. Resolución, cese e incorporación.

**1.** El presente concurso se resolverá en el plazo máximo de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta convocatoria, mediante Resolución del Órgano convocante, que será publicada a través de los medios telemáticos de este Departamento y del Ministerio de Administraciones Públicas, sin perjuicio de la correspondiente reseña que se remitirá al Boletín Oficial del Estado para su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.1 del II Convenio Único.

**2.** La publicación en el Boletín Oficial del Estado de la citada reseña servirá de notificación a los interesados. A partir de la misma empezarán, a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

3. El cese en el anterior destino se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes al de la citada publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4. La incorporación al puesto adjudicado se realizará en el plazo de tres días hábiles, si no existe cambio de residencia o en el de un mes si lo hubiera o se produjese el reingreso al servicio activo, contados a partir del día siguiente al del cese. En el caso de reingreso al servicio activo, el plazo para la incorporación comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado. En los casos en que se participe desde una situación que conlleve reserva de puesto y se obtenga otro en el presente concurso, el trabajador o trabajadora afectado podrá optar entre incorporarse al puesto adjudicado o permanecer en dicha situación, entendiéndose, en este último caso, que la reserva pasa a serlo del puesto adjudicado.

5. El cómputo de los plazos de cese e incorporación se iniciará el día siguiente al de la finalización de los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados o el día siguiente al que se produzca el alta médica en caso de que el trabajador se encuentre de baja por incapacidad temporal.

6. La Dirección General de la Función Pública, a propuesta del Ministerio u Organismo donde esté destinado el trabajador, previo informe favorable de este Departamento y por necesidades del servicio, podrá suspender la ejecución del traslado por un tiempo máximo

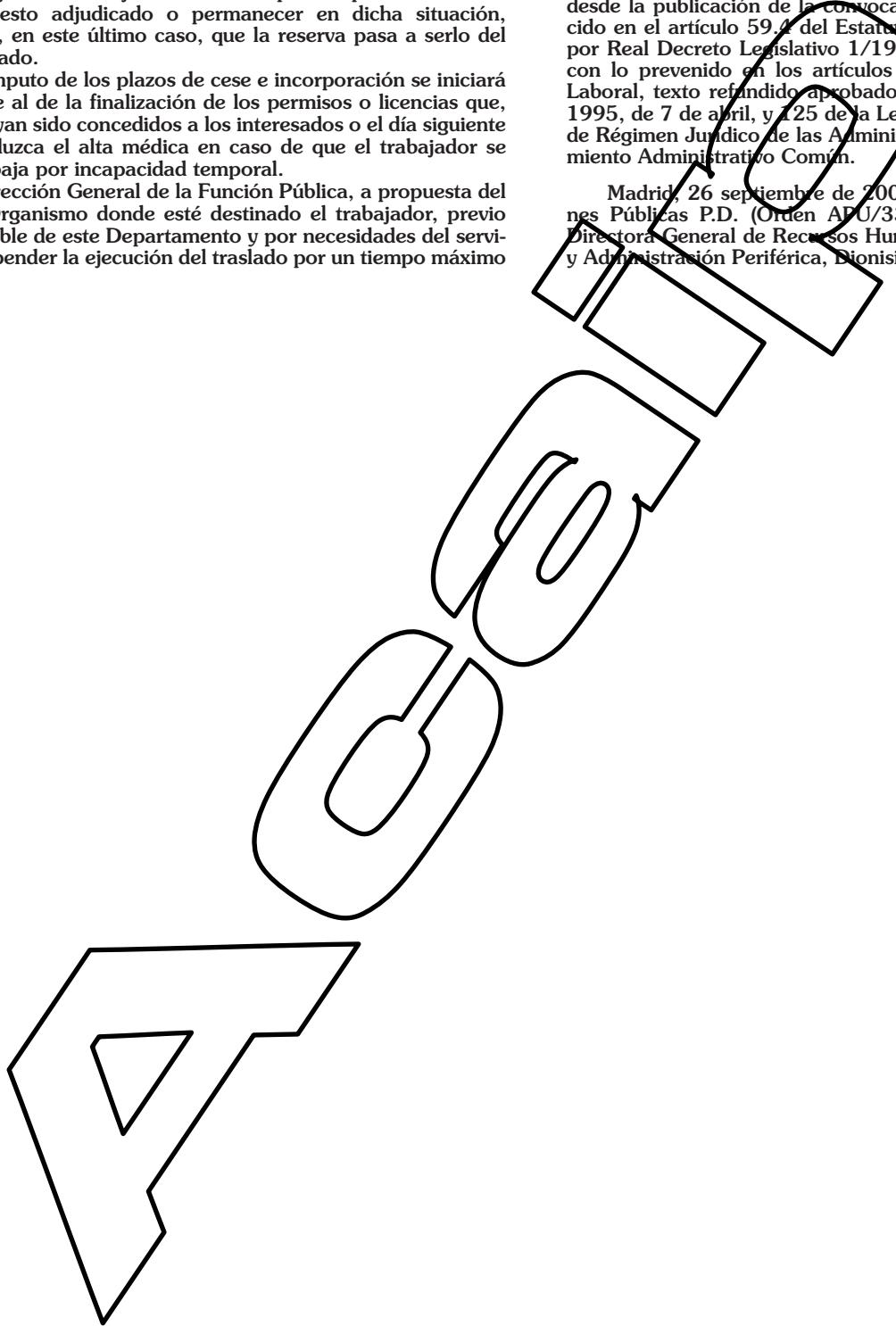
de tres meses. En este caso, el tiempo durante el que se suspenda la ejecución del traslado computará a efectos de contabilizar los dos años de permanencia en el nuevo destino necesarios para poder volver a concursar.

7. El plazo de incorporación se considerará como servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso al servicio activo.

#### Octava. Recursos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días desde la publicación de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo previsto en los artículos 65 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 septiembre de 2007.-La Ministra de Administraciones Públicas P.D. (Orden APU/3308/2004 de 7 de octubre), la Directora General de Recursos Humanos, Programación Económica y Administración Periférica, Dionisia Manteca Marcos.



**ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN  
CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL LABORAL CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MEDIANTE ORDEN \_\_\_\_\_**

En el supuesto de solicitar más de 5 puestos, bien del Anexo III, bien por resultados, deberán adjuntarse más hojas de este ejemplar.

#### **ADAPTACIÓN DE PUESTO (punto 5 de la Base Cuarta)**

Solicito la adaptación, por discapacidad, del / de los puesto(s) con Código de Puesto: .....

#### **PETICIÓN CONDICIONADA (punto 6 de la Base Cuarta)**

Condicione mi petición a que D/D<sup>a</sup>..... con D.N.I..... obtenga puesto de trabajo en la localidad de ..... provincia de .....

Madrid, a ..... de ..... de 2007

SR/SRA. SUBDICTADOR/A GENERAL DE .....  
MINISTERIO DE .....

**ANEXO II: CERTIFICACIÓN DE MÉRITOS  
CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL LABORAL**

D/Dña.: .....

CARGO: .....

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro el interesado tiene acreditados los siguientes extremos:

<b>Datos generales del solicitante:</b>					
Nombre y apellidos:				DNI:	
Categoría profesional:		Especialidad:		GP:	AF:
Situación administrativa:	Servicio activo. <input type="checkbox"/>		Otras situaciones: <input type="checkbox"/> (1)		
<b>Destino Actual:</b>					
Ministerio/Organismo:			Subdir. Gral.:		
Forma de ocupación: definitiva <input type="checkbox"/> provisional <input type="checkbox"/>		Fecha de inicio en dicho puesto:			
<b>Último destino definitivo (sólo si el destino actual se ocupa de forma provisional)</b>					
Ministerio/Organismo:			Subdir. Gral.:		
Forma de ocupación: definitiva <input type="checkbox"/> provisional <input type="checkbox"/>		Fecha de inicio en dicho puesto:			
<b>Modalidad de contratación:</b>					
Fijo	<input type="checkbox"/>		Fijo a tiempo parcial		<input type="checkbox"/>
Indefinido no fijo por Sentencia con efectos anteriores a 07/10/1996	<input type="checkbox"/>		Fijo discontinuo		<input type="checkbox"/>
Indefinido no fijo por Sentencia con efectos posteriores a 07/10/1996	<input type="checkbox"/>				
<b>Méritos profesionales (apartados 1.3 de la Base Quinta):</b>					
Organismo	Categoría profesional	Especialidad o actividad principal	Desde	Hasta	Años, meses y días en cada puesto
<b>Antigüedad reconocida al solicitante según el art. 73.1 del II Convenio Único:</b>					
<b>Nº de años, meses y días:</b>					

Certificación que expido a petición del interesado para que surta efecto en el concurso de traslados de personal laboral convocado por .....

(1) Para situaciones distintas de servicio activo, indicar en anexo la situación y la fecha de inicio de la misma

(Lugar, fecha, firma y sello)

**ANEXO III: PUESTOS CONVOCADOS**

Nº Orden	Cod. Puesto	GP	AF	Categoría	Provincia Localidad	Especialidad /Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada	Complementos salariales del puesto
<b>INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>											
<b>SECRETARIA GENERAL</b>											
1	4931102	3	A23A201-TÉCNICO SUP.ACTIVIDADES TECN. Y PROFES.	MADRID (MADRID)	046-MANTENIMIENTO GENERAL	-	--	Instalación y mantenimiento de equipos electrónicos de sonido, de imagen, de telecomunicaciones y otros análogos.	MANANAS		
2	4931347	3	A23A201-TÉCNICO SUP.ACTIVIDADES TEC. Y PROFES.	MADRID (MADRID)	046-MANTENIMIENTO GENERAL	-	--	Conservación y mantenimiento de instalaciones, edificios y bienes muebles.	MANANAS		
3	4931348	3	A23A201-TÉCNICO SUP.ACTIVIDADES TECN. Y PROFES.	MADRID (MADRID)	046-MANTENIMIENTO GENERAL	-	--	Conservación y mantenimiento de instalaciones, edificios y bienes muebles.	MANANAS		
4	4931500	4	A14A101-OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	MADRID (MADRID)	-	--		Recepción, clasificación, almacenamiento y distribución de todo tipo de bienes materiales.	MANANAS		
5	4931671	4	A24A201-OFICIAL DE ACTIVIDADES TECN. Y PROFES.	MADRID (MADRID)	046-MANTENIMIENTO GENERAL	-	--	Conservación y mantenimiento de instalaciones, edificios y bienes muebles.	MANANAS		
6	4932554	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	MADRID (MADRID)	-	--		023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-VIERNES	VIERNES		

Nº Orden	Cod. Puesto	GP	AF	Categoría	Provincia Localidad	Especialidad /Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada	Complementos salariales del puesto
7	4932569	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	MADRID (MADRID)	-	-	-	023- ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-	-	MANANAS	
8	4932570	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	MADRID (MADRID)	-	-	-	023- ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-	-	MANANAS	
9	4932572	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	MADRID (MADRID)	-	-	-	023- ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-	-	MANANAS	
10	4931105	3	A23A201-TECNICO SUP ACTIVIDADES TEC.Y PROFES.	MADRID (MADRID)	023-DESARROLLO APLICACIONES DE PROYECTOS SE	-	-	-	-	MANANAS	COMPLEMENTO SINGULAR DE PUESTO A2
11	4931353	3	A23A201-TECNICO SUP ACTIVIDADES TEC.Y PROFES.	MADRID (MADRID)	040-INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	-	-	-	-	MANANAS	
12	4931354	3	A23A201-TECNICO SUP ACTIVIDADES TEC.Y PROFES.	MADRID (MADRID)	047-MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE INSTAL. DE ED	-	-	-	-	MANANAS	

**MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE)  
SECRETARIA GENERAL**

Nº Orden	Cod. Puesto	GP	AF	Categoría	Provincia Localidad	Especialidad /Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada	Complementos salariales del puesto
13	4931355	3	A2A201-TECNICO SUP ACTIVIDADES TEC Y PROFES.		MADRID (MADRID)	040-INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	-	--		MANANAS	
14	4931356	3	A2A201-TECNICO SUP ACTIVIDADES TEC Y PROFES.		MADRID (MADRID)	040-INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	-	--		MANANAS	
15	4931908	4	A14A101-OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		MADRID (MADRID)	-	-			MANANAS	
16	4931909	4	A14A101-OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		MADRID (MADRID)	-	-			MANANAS	
17	4931910	4	A14A101-OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		MADRID (MADRID)	-	-			MANANAS	
18	4931914	4	A14A101-OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		MADRID (MADRID)	-	-			MANANAS	
19	4931917	4	A14A101-OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		MADRID (MADRID)	-	-			MANANAS	

Nº Orden	Cod. Puesto	GP	AF	Categoría	Provincia Localidad	Especialidad /Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada	Complementos salariales del puesto
20	4931918	4	A14A101-OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	MADRID (MADRID)	-	-	--		Atención y establecimiento de comunicaciones telefónicas, recepción, entrega, clasificación y almacenamiento de paquetería y documentación.	MANANAS	
21	4931968	4	A14A101-OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	MADRID (MADRID)	-	-	--		Atención y establecimiento de comunicaciones telefónicas, recepción, entrega, clasificación y almacenamiento de paquetería y documentación.	MANANAS	
22	4931471	4	A24A201-OFICIAL DE ACTIVIDADES TECN. PROFES.	MADRID (MADRID)	046-MANTENIMIENTO GENERAL	-	--			MANANAS	
23	4932029	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	MADRID (MADRID)	-	-	--		Recepción, clasificación, almacenamiento y distribución de todo tipo de bienes y materiales. Porteo de objetos y materiales.	MANANAS	
24	4932033	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	MADRID (MADRID)	-	-	--		Recepción, clasificación, almacenamiento y distribución de todo tipo de bienes y materiales. Porteo de objetos y materiales.	MANANAS	
25	4931930	4	A14A101-OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	ALACANT/ALICANTE (ALICANTE)	-	-	--		Control de acceso. Recepción, entrega, clasificación, Almacenamiento de paquetería y doc. Atención y documentación telefónica.	MANANAS	

**MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE)**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE ALICANTE**

Nº Orden	Cod. Puesto	GP	AF	Categoría	Provincia Localidad	Especialidad /Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada	Complementos salariales del puesto
<b>MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE)</b>											
<b>SERVICIO PROVINCIAL DE BARCELONA</b>											
26	4932580	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	BARCELONA (BARCELONA)	-	-	023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-	MANANAS			
<b>MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE)</b>											
<b>SERVICIO PROVINCIAL DE CUENCA</b>											
27	4931941	4	A14A101-OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	CUENCA (CUENCA)	-	-	Control de acceso, Recpción, entrega, clasificación,Almacenamiento de paquetería y doc. Atención comunicaciones telefónicas.	MANANAS			
<b>MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE)</b>											
<b>SERVICIO PROVINCIAL DE MADRID</b>											
28	4931923	4	A14A101-OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	MADRID (MADRID)	-	-	Control de acceso, Recpción, entrega, clasificación,Almacenamiento de paquetería y doc. Atención comunicaciones telefónicas.	MANANAS			
29	4931925	4	A14A101-OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	MADRID (MADRID)	-	-	Control de acceso, Recpción, entrega, clasificación,Almacenamiento de paquetería y doc. Atención comunicaciones telefónicas.	MANANAS			
30	4931926	4	A14A101-OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	MADRID (MADRID)	-	-	Control de acceso, Recpción, entrega, clasificación,Almacenamiento de paquetería y doc. Atención comunicaciones telefónicas.	MANANAS			
31	4932578	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	MADRID (MADRID)	-	-	023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-	MANANAS			

Nº Orden	Cod. Puesto	GP	AF	Categoría	Provincia Localidad	Especialidad /Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada	Complementos salariales del puesto
----------	-------------	----	----	-----------	---------------------	--------------------------	------------	---------------------	---------------	---------	------------------------------------

**MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE)**

**SERVICIO PROVINCIAL DE LAS PALMAS**

32	4931951	4	A14A101-OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS (LAS PALMAS)	-	-	--	--	Control de acceso, Recepción, entrega, clasificación, Almacenamiento de paquetería y doc. Atención comunicaciones telefónicas.	MANANAS	
----	---------	---	--	--	---	---	----	----	--	---------	--

**MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE)**

**SERVICIO PROVINCIAL DE TENERIFE**

33	4931958	4	A14A101-OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	SANTA CRUZ DE TENERIFE (S.C.TENERIFE)	-	-	--	--	Control de acceso, Recepción, entrega, clasificación, Almacenamiento de paquetería y doc. Atención comunicaciones telefónicas.	MANANAS	
----	---------	---	--	---------------------------------------	---	---	----	----	--	---------	--

**MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE)**

**SERVICIO PROVINCIAL DE SEGOVIA**

34	4991327	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	SEGOVIA (SEGOVIA)	-	-	023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-			MANANAS	
----	---------	---	---	-------------------	---	---	------------------------------------	--	--	---------	--

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA  
SUBDEL.GOB. ALMERIA-SUBDELEGACION**

35	4932472	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	ALMERIA (ALMERIA)	-	-	023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-			MANANAS	
----	---------	---	---	-------------------	---	---	------------------------------------	--	--	---------	--

Nº Orden	Cod. Puesto	GP	AF	Categoría	Provincia Localidad	Especialidad /Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada	Complementos salariales del puesto
36	4931775	4	A14A101-OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	ALMERIA (ALMERIA)	-	-PERMISO DE CONDUCIR B --	-CONDUCTOR			MANANAS	COMPLEMENTO SINGULAR DE PUESTO A3

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA  
SUBDEL.GOB. ALMERIA-SECRETARIA GENERAL**


**DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA  
SUBDEL.GOB. ALMERIA-OFFICINA DE EXTRANJEROS**


**DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA  
SUBDEL.GOB. CADIZ-SUBDELEGACION**


**DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA  
SUBDEL.GOB. CORDOBA-SECRETARIA GENERAL**


**DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA  
SUBDEL.GOB. CORDOBA-DEPENDENCIA DEL AREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**


40 4932471 5 A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES CORDOBA (CORDOBA) - -PERMISO DE CONDUCIR B -- CONDUCTOR MANANAS 023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-A3

Nº Orden	Cod. Puesto	GP	AF	Categoría	Provincia Localidad	Especialidad /Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada	Complementos salariales del puesto
<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA</b>											
<b>SUBDEL.GOB. GRANADA-DEPENDENCIA DEL AREA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>											
41	4931482	4	A14A101-OFFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	GRANADA (GRANADA)	-	-PERMISO DE CONDUCIR B	--	CONDUCTOR		MANANAS	COMPLEMENTO SINGULAR DE PUESTO A3
42	4931029	3	A23A201-TECNICO SUP.ACTIVIDADES TEC.Y PROFES.	HUELVA (HUELVA)	077-SISTEMAS DE TELECOMUNICACION E INFORMATI	-	--	mantenimiento de equipos informaticos y electronicos.		MANANAS	DISPONIBILIDAD HORARIA B
43	4931888	4	A14A101-OFFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	HUELVA (HUELVA)	-	-PERMISO DE CONDUCIR B	--	CONDUCTOR		MANANAS	
<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA</b>											
<b>SUBDEL.GOB. HUELVA-SECRETARIA GENERAL</b>											
44	4931294	3	A23A201-TECNICO SUP.ACTIVIDADES TEC.Y PROFES.	JAEN (JAEN)	047-MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE INSTAL. DE ED	-	--			MANANAS	DISPONIBILIDAD HORARIA A
45	4931295	3	A23A201-TECNICO SUP.ACTIVIDADES TEC.Y PROFES.	JAEN (JAEN)	046-MANTENIMIENTO GENERAL	-	--			MANANAS	
46	4932469	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	JAEN (JAEN)	-	-	-	023-ACTIVIDAD PRINCIPAL OFICINANZA-		MANANAS	COMPLEMENTO SINGULAR DE PUESTO A3

Nº Orden	Cod. Puesto	GP	AF	Categoría	Provincia Localidad	Especialidad /Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada	Complementos salariales del puesto
47	5005749	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	JAEN (JAEN)	-	-	-	023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-		MANANAS	

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA - SUBD GOB MALAGA - SECR GRAL  
OFICINA DE EXTRANJEROS EN MALLORCA**

48	4932359	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	MALAGA (MALAGA)	-	-	-	023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-		MANANAS	
----	---------	---	---	-----------------	---	---	---	------------------------------------	--	---------	--

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA - SUBDEL GOB. SEVILLA-SUBDELEGACION**

49	4932019	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	SEVILLA (SEVILLA)	-	-	-	OPERARIO		MANANAS	DISPONIBILIDAD HORARIA A
----	---------	---	---	-------------------	---	---	---	----------	--	---------	--------------------------

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA  
SUBDEL GOB. SEVILLA-SUBDELEGACION**

50	4932338	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	SEVILLA (SEVILLA)	-	-	-	023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-		MANANAS	
----	---------	---	---	-------------------	---	---	---	------------------------------------	--	---------	--

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA  
SUBDEL GOB. SEVILLA-AREA FUNCIONAL DE FOMENTO**

51	4931669	4	A24A201-OFICIAL DE ACTIVIDADES TECN. Y PROFES.	SEVILLA (SEVILLA)	-	MANTENIMIENTO GENERAL	--			MANANAS	
----	---------	---	--	-------------------	---	-----------------------	----	--	--	---------	--

Nº Orden	Cod. Puesto	GP	AF	Categoría	Provincia Localidad	Especialidad /Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada	Complementos salariales del puesto
----------	-------------	----	----	-----------	---------------------	--------------------------	------------	---------------------	---------------	---------	------------------------------------

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA  
SUBDEL.GOB. SEVILLA-AREA FUNCIONAL DE SANIDAD**

52	4931989	4	A24A204-OFICIAL DE ACTIVIDADES TECN. Y PROFES.	SEVILLA (SEVILLA)	042-LABORATORIO	-	--			MAÑANAS	
----	---------	---	--	-------------------	-----------------	---	----	--	--	---------	--

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN ARAGON  
SUBDEL.GOB. HUESCA-SUBDELEGACION**

53	4932103	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	HUESCA/HUESCA	-	-	023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-			MAÑANAS	DISPONIBILIDAD HORARIA A
----	---------	---	---	---------------	---	---	------------------------------------	--	--	---------	--------------------------

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN ARAGON  
SUBDEL.GOB. TERUEL-SECRETARIA GENERAL**

54	4931886	4	A14A101-OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	TERUEL (TERUEL)	-	-PERMISO DE CONDUCIR B	-	CONDUCTOR		MAÑANAS	
55	4932485	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	TERUEL (TERUEL)	-	-	023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-			MAÑANAS	

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN ARAGON  
DELEGACION DEL GOBIERNO EN ARAGON - SECRETARIA GENERAL**

56	5005026	4	A14A101-OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	-	-PERMISO DE CONDUCIR B	-	CONDUCTOR		MAÑANAS	
----	---------	---	--	---------------------	---	------------------------	---	-----------	--	---------	--

Nº Orden	Cod. Puesto	GP	AF	Categoría	Provincia Localidad	Especialidad /Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada	Complementos salariales del puesto
57	4932219	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	-	-	-	023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-		MANANAS	DISPONIBILIDAD HORARIA A

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN ASTURIAS  
DELEGACION DEL GOBIERNO EN ASTURIAS - SECRETARIA GENERAL**

58	5022709	4	A14A101-OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	OVIEDO (ASTURIAS)	-	-PERMISO DE CONDUCIR B	--	CONDUCTOR	TARDÉS		
59	4932018	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	OVIEDO (ASTURIAS)	-	-	--			MANANAS	DISPONIBILIDAD HORARIA A

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS  
DELEGACION DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS - SECRETARIA GENERAL**

60	5047389	4	A14A101-OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	PALMA DE MALLORCA (ILL. BALEARS)	-	-PERMISO DE CONDUCIR B	--	CONDUCTOR		
----	---------	---	--	----------------------------------	---	------------------------	----	-----------	--	--

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANARIAS  
DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANARIAS - SECRETARIA GENERAL**

61	4932281	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS (LAS PALMAS)	-	-	023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-			MANANAS	
----	---------	---	---	--	---	---	------------------------------------	--	--	---------	--

Nº Orden	Cod. Puesto	GP	AF	Categoría	Provincia Localidad	Especialidad /Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada	Complementos salariales del puesto
62	4932008	5	A25A01-AYUDANTE DE ACTIV. TECN. Y PROFESIONALES		PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS PALMAS)	-	-	--		MANANAS	

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANTABRIA  
SUBDEL.GOB. SANTA CRUZ DE TENERIFE-SUBDELEGACION**

63	4932199	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	SANTA CRUZ DE TENERIFE (S.C.TENERIFE)	-	-	023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-	MANANAS	DISPONIBILIDAD HORARIA A
----	---------	---	--	---	---	---	---------------------------------------	---------	-----------------------------

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANTABRIA  
DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANTABRIA  
SECRETARIA GENERAL

64	4931791	4	A14A101-OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	SANTANDER (CANTABRIA)	-PERMISO DE CONDUCIR B -	CONDUCTOR	MANANAS	COMPLEMENTO SINGULAR DE PUESTO A3
----	---------	---	--	--------------------------	--------------------------	-----------	---------	-----------------------------------

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA  
SUBDEL. GOB. ALBACETE-SUBDELEGACION**

66	5022716	4	A14A101-OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	ALBACETE (ALBACETE)	-		
						-PERMISO DE CONDUCIR B --	MANANAS

10 of 10

Nº Orden	Cod. Puesto	GP	AF	Categoría	Provincia Localidad	Especialidad /Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada	Complementos salariales del puesto
67	4932381	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	ALBACETE (ALBACETE)	-	-	-	023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-	MANANAS	COMPLEMENTO SINGULAR DE PUESTO A3	

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA - SECRETARIA GENERAL**

68	4932294	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	TOLEDO (TOLEDO)	-	-	-	023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-	MANANAS	
----	---------	---	---	-----------------	---	---	---	------------------------------------	---------	--

**SUBDEL.GOB. AVILA-SUBDELEGACION**

69	4931036	3	A23A201-TECNICO SUP.ACTIVIDADES TEC.Y PROFES.	AVILA (AVILA)	0277-SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES INFORMATIVAS	-	--	CONOCIMIENTOS INFORMATICOS	MANANAS	COMPLEMENTO SINGULAR DE PUESTO A2 DISPONIBILIDAD HORARIA B
----	---------	---	---	---------------	--	---	----	----------------------------	---------	--

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON SUBDEL.GOB. BURGOS-SECRETARIA GENERAL**

70	5039827	4	A14A101-OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	BURGOS (BURGOS)	-	-PERMISO DE CONDUCIR B	--	CONDUCTOR	MANANAS	
----	---------	---	--	-----------------	---	------------------------	----	-----------	---------	--

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON SUBDEL.GOB. PALENCIA-SECRETARIA GENERAL**

71	4932407	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	PALENCIA (PALENCIA)	-	-	-	023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-	MANANAS	
----	---------	---	---	---------------------	---	---	---	------------------------------------	---------	--

Nº Orden	Cod. Puesto	GP	AF	Categoría	Provincia Localidad	Especialidad /Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada	Complementos salariales del puesto
----------	-------------	----	----	-----------	---------------------	--------------------------	------------	---------------------	---------------	---------	------------------------------------

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON  
DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON - SECRETARIA GENERAL**

72	5022713	4	A14A104-OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	VALLADOLID (VALLADOLID)	-	-PERMISO DE CONDUCIR B	--	CONDUCTOR		MANANAS	
----	---------	---	--	----------------------------	---	------------------------	----	-----------	--	---------	--

73	4932478	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	VALLADOLID (VALLADOLID)	-	-	023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-A3			MANANAS	COMPLEMENTO SINGULAR DE PUESTO A3
----	---------	---	---	----------------------------	---	---	--------------------------------------	--	--	---------	-----------------------------------

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN CATALUÑA  
DELEGACION DEL GOBIERNO EN CATALUÑA-SUBDELEGACION**

74	4932507	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	BARCELONA (BARCELONA)	-	-	023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-A3			MANANAS	
----	---------	---	---	--------------------------	---	---	--------------------------------------	--	--	---------	--

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN CATALUÑA  
SUBDEL.GOB. BARCELONA-SUBDELEGACION**

75	4931175	3	A13A101-TECNICO SUPERIOR DE GEST.Y SERV.COMUNES	BARCELONA (BARCELONA)	-	-	GESTION ADMINISTRATIVA, RECEPCION Y ENTREGA DE DOCUMENTACION, CLASIFICACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTACION.			MANANAS	DISPONIBILIDAD HORARIA A
----	---------	---	---	--------------------------	---	---	---	--	--	---------	--------------------------

76	4932329	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	BARCELONA (BARCELONA)	-	-	023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-A3			TARDES	
----	---------	---	---	--------------------------	---	---	--------------------------------------	--	--	--------	--

Nº Orden	Cod. Puesto	GP	AF	Categoría	Provincia Localidad	Especialidad /Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada	Complementos salariales del puesto
77	4931032	3	A23A201-TÉCNICO SUP.ACTIVIDADES TECY PROFES.		GIRONA (GIRONA)	077-SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMATI	-	--		MANANAS	

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN CATALUÑA  
SUBDEL.GOB. GIRONA-SUBDELEGACION**


**DELEGACION DEL GOBIERNO EN CATALUÑA  
SUBDEL.GOB. LLEIDA-SUBDELEGACION**


**DELEGACION DEL GOBIERNO EN CATALUÑA  
SUBDEL.GOB. TARRAGONA-SECRETARIA GENERAL**


**DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA  
SUBDEL.GOB. CACERES-SUBDELEGACION**


**DELEGACION DEL GOBIERNO EN GALICIA  
DELEGACION DEL GOBIERNO EN GALICIA - SECRETARIA GENERAL**


COMPLEMENTO SINGULAR DE PUESTO A3

HORARIA A

A3

MANANAS

COMPLEMENTO SINGULAR DE PUESTO A3

DISPONIBILIDAD

A3

MANANAS

COMPLEMENTO SINGULAR DE PUESTO A3

ORDENANZA-

A3

MANANAS

023-ACTIVIDAD PRINCIPAL

A3

CONDUCTOR

A3

MANANAS

COMPLEMENTO SINGULAR DE PUESTO A3

CONDUCTOR

A3

Nº Orden	Cod. Puesto	GP	AF	Categoría	Provincia Localidad	Especialidad /Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada	Complementos salariales del puesto
----------	-------------	----	----	-----------	---------------------	--------------------------	------------	---------------------	---------------	---------	------------------------------------

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN GALICIA  
SUBDEL.GOB. LUGO-SUBDELEGACION**

82	4932159	5	A15A104-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	LUGO (LUGO)	-	-	023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-			MANANAS	COMPLEMENTO SINGULAR DE PUESTO A3 DISPONIBILIDAD HORARIA A
----	---------	---	---	-------------	---	---	------------------------------------	--	--	---------	--

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN GALICIA  
SUBDEL.GOB. LUGO-SECRETARIA GENERAL**

83	4931837	4	A14A101-OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	LUGO (LUGO)	-	-PERMISO DE CONDUCIR B --	CONDUCTOR	CONDUCTOR		TARDES	COMPLEMENTO SINGULAR DE PUESTO A3
----	---------	---	--	-------------	---	---------------------------	-----------	-----------	--	--------	-----------------------------------

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN GALICIA  
SUBDEL.GOB. LUGO-DEPENDENCIA DEL AREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

84	4995890	4	A14A101-OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	LUGO (LUGO)	-	-PERMISO DE CONDUCIR B --	CONDUCTOR	CONDUCTOR		MANANAS	
----	---------	---	--	-------------	---	---------------------------	-----------	-----------	--	---------	--

85	4932169	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	LUGO (LUGO)	-	-	023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-			TARDES	COMPLEMENTO SINGULAR DE PUESTO A3
----	---------	---	---	-------------	---	---	------------------------------------	--	--	--------	-----------------------------------

86	4932366	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	LUGO (LUGO)	-	-	023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-			MANANAS	COMPLEMENTO SINGULAR DE PUESTO A3
----	---------	---	---	-------------	---	---	------------------------------------	--	--	---------	-----------------------------------

Nº Orden	Cod. Puesto	GP	AF	Categoría	Provincia Localidad	Especialidad /Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada	Complementos salariales del puesto
<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN GALICIA SUBDEL.GOB. OURENSE-SECRETARIA GENERAL</b>											
87	4931838	4	A2A201-OFICIAL DE ACTIVIDADES STECN. Y PROFES.	DURENSE (OURENSE)	046-MANTENIMIENTO GENERAL	-	--	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, EDIF Y BIENES MUEBLES. CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA	MANANAS		
<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN GALICIA SUBDEL.GOB. PONTEVEDRA-SECRETARIA GENERAL</b>											
88	5022741	4	A14A101-OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	PONTEVEDRA (PONTEVEDRA)	-	-PERMISO DE CONDUCIR B	--	CONDUCTOR	MANANAS		
89	4932160	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	PONTEVEDRA (PONTEVEDRA)	-	-	023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-		MANANAS		
<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA - SECRETARIA GENERAL</b>											
90	4932099	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	LOGROÑO (LA RIOJA)	-	-	023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-		MANANAS	DISPONIBILIDAD HORARIA A	
<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN MADRID DELEGACION DEL GOBIERNO EN MADRID - SECRETARIA GENERAL</b>											
91	4931720	4	A14A101-OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	MADRID (MADRID)	-	-PERMISO DE CONDUCIR B	--	CONDUCTOR	MANANAS	COMPLEMENTO SINGULAR DE PUESTO A3	

Nº Orden	Cod. Puesto	GP	AF	Categoría	Provincia Localidad	Especialidad /Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada	Complementos salariales del puesto
92	5002461	4	A24A201-OFICIAL DE ACTIVIDADES TECN. Y PROFES.		MADRID (MADRID)	037-IMPRESION EN ARTES GRAFICAS	-	--		MANANAS	
93	4932208	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		MADRID (MADRID)	-	-	023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-		MANANAS	COMPLEMENTO SINGULAR DE PUESTO A3 DISPONIBILIDAD HORARIA A

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN MADRID  
DELEGACION DEL GOBIERNO EN MADRID - AREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

94	4932545	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		MADRID (MADRID)	-	-	023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-		MANANAS	COMPLEMENTO SINGULAR DE PUESTO A3
95	4993115	4	A14A101-OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		MURCIA (MURCIA)	-	-PERMISO DE CONDUCIR B	-CONDUCTOR		MANANAS	
96	4932141	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		MURCIA (MURCIA)	-	-	023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-		MANANAS	DISPONIBILIDAD HORARIA A

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN MURCIA  
DELEGACION DEL GOBIERNO EN MURCIA - SECRETARIA GENERAL**

Nº Orden	Cod. Puesto	GP	AF	Categoría	Provincia Localidad	Especialidad /Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada	Complementos salariales del puesto
----------	-------------	----	----	-----------	---------------------	--------------------------	------------	---------------------	---------------	---------	------------------------------------

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN MURCIA  
DELEGACION DEL GOBIERNO EN MURCIA - AREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

97	4932864	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	MURCIA (MURCIA)	-	-		021-ACTIVIDAD PRINCIPAL LIMPIEZA-		MANANAS	
----	---------	---	---	-----------------	---	---	--	-----------------------------------	--	---------	--

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA  
DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA C FORAL DE NAVARRA - SECRETARIA GENERAL**

98	4931084	3	A23A201-TECNICO SUP.ACTIVIDADES TEC.Y PROFES.	HARTEAGA (NAVARRA)	046-MAINTENIMIENTO GENERAL	-	--			MANANAS	
----	---------	---	---	--------------------	----------------------------	---	----	--	--	---------	--

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN EL PAIS VASCO  
DELEGACION DEL GOBIERNO EN EL PAIS VASCO - SECRETARIA GENERAL**

99	4932095	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)	-			023-ACTIVIDAD PRINCIPAL FRENANZA-		MANANAS	DISPONIBILIDAD HORARIA A
----	---------	---	---	-------------------------	---	--	--	-----------------------------------	--	---------	--------------------------

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN EL PAIS VASCO  
SUBDEL.GOB. ALAVA- SUBDELEGACION**

100	4931197	3	A13A101-TECNICO SUPERIOR DE GEST.Y SERV.COMUNES	VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)	-			020-TRADUCCION-INTERPRETACION-DIRECTA INVERSA DE EUSKERA		TARDES	COMPLEMENTO SINGULAR DE PUESTO - IDIOMA DISPONIBILIDAD HORARIA A COMPLEMENTO SINGULAR DE PUESTO
-----	---------	---	---	-------------------------	---	--	--	--	--	--------	---

101	4931691	4	A14A101-OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)	-			-PERMISO DE CONDUCIR B -		CONDUCTOR	MANANAS
-----	---------	---	--	-------------------------	---	--	--	--------------------------	--	-----------	---------

Nº Orden	Cod. Puesto	GP	AF	Categoría	Provincia Localidad	Especialidad /Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada	Complementos salariales del puesto
102	4932501	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)	-	-	-	023- ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-		MANANAS	COMPLEMENTO SINGULAR DE PUESTO A3
103	4932503	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)	-	-	-	023- ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-		MANANAS	COMPLEMENTO SINGULAR DE PUESTO A3

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN EL PAIS VASCO  
SUBDEL.GOB. GUIPUZCOA-SECRETARIA GENERAL**

104	4931266	3	A13A101-TECNICO SUPERIOR DE GEST.Y SERV.COMUNES	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)	-	-	-	-- GESTIÓN ADMINISTRATIVA		MANANAS	
-----	---------	---	---	------------------------------------	---	---	---	---------------------------	--	---------	--

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN EL PAIS VASCO  
SUBDEL.GOB. VIZCAYA-SUBDELEGACION**

105	4932552	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	BILBAO (VIZCAYA)	-	-	-	023- ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-		MANANAS	
106	5022730	4	A14A101-OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	BILBAO (VIZCAYA)	-	-	-	-PERMISO DE CONDUCCION B --		MANANAS	

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN EL PAIS VASCO  
SUBDEL.GOB. VIZCAYA-SECRETARIA GENERAL**

Nº Orden	Cod. Puesto	GP	AF	Categoría	Provincia Localidad	Especialidad /Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada	Complementos salariales del puesto
<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA SUBDEL.GOB. ALICANTE-DEPENDENCIA DEL AREA SANIDAD</b>											
107	4932525	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	ALACANT/ALICANTE (ALICANTE)	-	-	-	023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-		MANANAS	
<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA SUBDEL.GOB. CASTELLON-SECRETARIA GENERAL</b>											
108	4974929	4	A14A101-OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA (CASTELLON)	-	-	-PERMISO DE CONDUCIR B --	CONDUCTOR		MANANAS	
<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA SUBDEL.GOB. CASTELLON-DEPARTAMENTO AGRICULTURA Y PESCA</b>											
109	4931091	3	A23A201-TECNICO SUP ACTIVIDADES TEC.Y PROFES.	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA (CASTELLON)	033-GESTION Y ORGANIZACION DE EMPRESAS AGRICOLAS	-	-			MANANAS COMPLEMENTO SINGULAR DE PUESTO A2 DISPOSIBILIDAD HORARIA A	
110	4931341	3	A23A201-TECNICO SUP ACTIVIDADES TEC.Y PROFES.	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA (CASTELLON)	046-MANTENIMIENTO GENERAL	-	-			MANANAS DISPOSIBILIDAD HORARIA A	
<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA - SECRETARIA GENERAL</b>											
111	4931716	4	A14A101-OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	VALENCIA (VALENCIA)	-	-	-PERMISO DE CONDUCIR B --	CONDUCTOR		MANANAS	

Nº Orden	Cod. Puesto	GP	AF	Categoría	Provincia Localidad	Especialidad /Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada	Complementos salariales del puesto
112	4932060	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	VALENCIA (VALENCIA)	-	-	-	023- ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-		MANANAS	

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CEUTA  
DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CEUTA - SECRETARIA GENERAL**

113	4932193	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	CEUTA (CEUTA)	-	-	-	023- ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-		MANANAS	COMPLEMENTO SINGULAR DE PUESTO A3 DISPONIBILIDAD HORARIA A
-----	---------	---	---	---------------	---	---	---	-------------------------------------	--	---------	--

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CEUTA  
DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CEUTA - AREA FUNCIONAL DE SANIDAD**

114	4931123	3	A23A201-TECNICO SUP ACTIVIDADES TEC.Y PROFES.	CEUTA (CEUTA)	005-ANALISIS Y CONTROL	-	--			MANANAS	COMPLEMENTO SINGULAR DE PUESTO A2
-----	---------	---	---	---------------	------------------------	---	----	--	--	---------	-----------------------------------

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE MELILLA  
DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE MELILLA - SECRETARIA GENERAL**

115	4974933	4	A14A101-OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	MELILLA (MELILLA)	-	-PERMISO DE CONDUCIR B	-	CONDUCTOR		MANANAS	COMPLEMENTO SINGULAR DE PUESTO A3
-----	---------	---	--	-------------------	---	------------------------	---	-----------	--	---------	-----------------------------------

116	4932537	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	MELILLA (MELILLA)	-	-	-	023- ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-		MANANAS	
-----	---------	---	---	-------------------	---	---	---	-------------------------------------	--	---------	--

Nº Orden	Cod. Puesto	GP	AF	Categoría	Provincia Localidad	Especialidad /Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observaciones	Jornada	Complementos salariales del puesto
117	4932337	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES		MADRID (MADRID)	-		023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-		MAÑANAS	
118	4932455	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES		MADRID (MADRID)	-		023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-		MAÑANAS	
119	4932456	5	A15A101-AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES		MADRID (MADRID)	-		023-ACTIVIDAD PRINCIPAL ORDENANZA-		TARDÉS	

**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PROGRAMACION ECONOMICA Y ADMINISTRACION PERIFE  
OFICIALIA MAYOR**

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**17094** RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de El Molar (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 205, de 29 de agosto de 2007, se publican íntegramente las bases para cubrir dos plazas de Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, subescala Administrativa, mediante oposición en turno libre.

El plazo de presentación de instancia es de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» o, en su caso, en el tablón de anuncios municipal.

El Molar, 14 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Emilio de Fruitos Sebastián.

**17095** CORRECCION de erratas de la Resolución de 11 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Torrevieja (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 11 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Torrevieja (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de fecha 25 de septiembre de 2007, páginas 38830 y 38831, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 38831, primera columna, segundo párrafo, donde dice: «Torrevieja, 11 de septiembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, Pedro Hernández Mateo. Quium.», debe decir: «Torrevieja, 11 de septiembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, Pedro Hernández Mateo.».

## UNIVERSIDADES

**17096** RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Vista la propuesta de habilitación formulada por el Presidente de la Comisión titular juzgadora de las pruebas de habilitación nacional del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», con código de habilitación 2/265/2005, convocadas por la Resolución, de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y el área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa». Contra esta resolución, los candidatos podrán presentar una reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de 10 días contado desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de septiembre de 2007.-La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria. P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, «BOE» de 28 de enero) -El Secretario General, Félix García Lausín.